

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 1.º de Agosto

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900 - Núm. 172

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo.	7,50 pesetas trimestre
En provincias.	8,50 id id
En Ultramar y extranjero	10 id id

El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 30)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. Romualdo López Arango, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Benito Menéndez, ha presentado solicitud de registro de 27 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Santa Isabel», sita en los parajes llamados Las Xanes y otros, parroquia de Lorio, concejo de Laviana. Lindante al N. con el registro de la mina «San Luis», O. minas «Bella», «Rescatada» y «Balloza 3.ª», S. monte común de Rairgoso y Este registro de la mina «Quinta».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo SO. del registro de la mina «Quinta» ó sea su mojón número dos y á partir del cual, se medirán como línea auxiliar 700 metros con dirección S. 40º colocándose una estaca auxiliar; de la auxiliar con dirección O. 40º N. 300 ó los que resulten hasta intestar con la línea NE. de la pertenencia «Balloza 3.ª», colocándose la primera estaca; de primera á segunda dirección N. 40º E. 700; de segunda á tercera dirección O. 40º N. 100; de tercera á cuarta dirección N. 40º E. 100; de cuarta á quinta dirección O. 40º N. 100; de quinta á sexta dirección N. 40º E. 100; de sexta á séptima dirección E. 40º S. 300; de séptima á octava dirección Sur 40º O. 100; de octava á novena di-

rección E. 40º S. 100; de novena á diez dirección S. 40º O. 100; de diez á once dirección E. 40º S. 100, y desde la once dirección S. 40º Oeste 700 hasta llegar á la auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las 27 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.700, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 28 de Junio de 1900. — José Suárez.

Hago saber: que D. Antonio R. Arango, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de 406 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Grandameana», sita en términos de Grandameana, Fuentesfria y Centenal, concejos de Proaza, Santo Adriano y Grado. Lindante al N. y al O. con terrenos francos; S. y E. con demarcación de Castañedo del Monte, mina «Guanga» y registros del solicitante.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el vértice de Grandameana, que sirve de ángulo NO. á la demarcación del coto de Castañedo del Monte, propiedad del solicitante; desde este punto se medirán en dirección N. magnético 40 grados E. 400 metros colocando la 1.ª estaca; desde ésta en dirección E. 40º S. se medirán 200 metros colocando la 2.ª estaca; desde ésta en dirección N. 40º E. se medirán 1.800 metros colocando la 3.ª estaca; desde ésta en dirección E. 40º S. se medirán 500 metros colocando la cuarta estaca; desde ésta en dirección N. 40º E. se medirán 1.000 metros colocando la 5.ª estaca; desde ésta en dirección O. 40º N. se medirán 1.200 metros

colocando la 6.ª estaca; desde ésta en dirección S. 40º O. se medirán 4.400 metros colocando la 7.ª estaca; desde ésta en dirección E. 40º S. se medirán 1.300 metros colocando la 8.ª estaca; desde ésta en dirección N. 40º E. se medirán 900 metros colocando la 9.ª estaca; desde ésta en dirección O. 40º N. se medirán 400 metros colocando la 10.ª estaca; desde ésta en dirección Norte 40º E. se medirán 200 metros colocando la 11.ª estaca; desde ésta en dirección O. 40º N. se medirán 400 metros colocando la 12.ª estaca, y desde ésta en dirección N. 40º E. se medirán 100 metros hasta el punto de partida cerrando el perímetro de las 406 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.816 se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 14 de Julio de 1900. — José Suárez.

Hago saber: que D. Manuel Alvarez Cienfuegos, vecino de San Martín de Teverga, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Antonia», sita en el paraje llamado Ceneras, parroquia de Villanueva, concejo de Teverga. Lindante al O. terreno común de Los Carrizales, S. campa de Melondro, terreno común, E. Brana de Vigidel, terreno común, Norte Pousadorio, terreno común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

De punto de partida, fuente de los Carrizales, auxiliar N. 20 metros; auxiliar primera estaca en dirección O. 10; primera á segunda S. 600; segunda á tercera dirección E. 200; tercera á cuarta dirección N. 600; cuarta á auxiliar O. 190 con

lo cual queda cerrado el perímetro de las 12 hectáreas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.868, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 26 de Julio de 1900. — José Suárez.

Hago saber: que D. Felipe González Alvarez, vecino de Valduno, en Las Regueras, ha presentado solicitud de registro de 20 hectáreas de la mina de mercurio que se conocerá con el nombre de «Peláez», sita en la parroquia de Caunedo, concejo de Somiedo. Lindante por todos vientos con bienes de varios particulares y del común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la finca de la Rosa, que lleva Manuel Feito González; desde donde se medirán al N. 400 metros primera estaca; de la casa al S. 100 segunda; de la casa al O. 300 la tercera, y de la casa al E. 100 la cuarta y tirando perpendiculares á las estacas se cierra el rectángulo de 20 hectáreas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.876, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 26 de Julio de 1900. — José Suárez.

0001

0001

0001

0001

0001

0001

0001

0001

0001

0001

0001

0001

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

MINAS--3 por 100 sobre el producto bruto

Segundo trimestre de 1900

RELACION de las declaraciones presentadas por los dueños ó explotadores de las minas que se hallan en producto con las cantidades, precio y clase del mineral explotado, formada y mandada publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en virtud de lo dispuesto en el art. 41 del reglamento provisional para la administración y cobranza de los impuestos sobre la propiedad minera fecha 28 de Marzo último.

Número de la carpeta registro	MINA Ó GRUPO	Situación	DUEÑO Ó EXPLOTADOR	Vecindad	Mineral, su clase y ley	Quintales métricos		Precio á que se ha vendido á boca mina		TOTAL		Importe del 3 por 100 sobre el valor integro del producto bruto
						Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	
1.735	Fantasia.	Oviedo.	Rafael Diaz Agtiera.	Oviedo.	Carbón.	1.000	» 74	740	» 22	20	22 20	
1.080	Corza.	Olloniego.	Mannell Villa.	Olloniego.	Id	2.821	6 84	1.929 56	» 57	89	57 89	
1.275 y 1.276	Ventura y Sultana.	S. M. del Rey.	Vigil Escalera y Compañia.	Siero.	Id	67.800	7 01	47.731 20	» 1.431	93	1.431 93	
1.194	Etelvina.	Id	Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera.	Madrid.	Id	32.071	» 82	26.298 22	» 788	95	788 95	
506	Espaciosa.	Langreo.	Id	Id	Id	47.027	» 82	38.562 14	» 1.156	86	1.156 86	
173-74	Descuidada y Demasia.	Luanco.	Id	Id	Hierro.	12.030	» 25	3.007 50	» 90	22	90 22	
808	Josefa y otras.	Lena.	Sociedad Carboneras Pola de Lena.	Lena.	Carbón.	20.030	» 68	13.620 40	» 408	61	408 61	
2.042	San Salvador.	Quirós.	José de la Roza.	Oviedo.	Id	15.000	» 84	10.260	» 307	80	307 80	
1.056	Modesta y otras.	Langreo.	Sociedad Unión Hullera y Metalúrgica.	Gijón.	Id	34.775	» 82	28.515 50	» 855	46	855 46	
663	Imperial id.	Id	Id	Id	Id	10.934	» 78	8.528 52	» 255	85	255 85	
657	Pretendida id.	Id	Id	Id	Id	152.159	» 92	139.986 28	» 4.199	59	4.199 59	
1.184	Madera id.	S. M. del Rey.	Id	Id	Id	33.546	» 52	17.443 92	» 523	32	523 32	
1.152	Ocho Mosquitera.	Sierc.	Id	Id	Id	70.604	» 82	57.895 28	» 1.736	86	1.736 86	
607	Veterana.	Langreo.	Id	Id	Id	9.770	» 78	7.620 60	» 228	62	228 62	
627	Coto La Justa.	Id	Id	Id	Id	96.572	» 84	90.777 68	» 2.723	33	2.723 33	
1.260	Altiva.	S. M. del Rey.	Id	Id	Id	6.823	» 54	3.684 42	» 110	53	110 53	
493	Esperanza.	Langreo.	Sociedad Unión Vasco Asturiana.	Id	Id	3.205	» 80	2.564	» 76	92	76 92	
502	Gañona.	Id	Id	Id	Id	9.179	» 80	7.343 20	» 220	30	220 30	
494	Berruga.	Id	Id	Id	Id	1.217	» 80	973 60	» 29	21	29 21	
481	Euriqueta.	Id	Id	Id	Id	686	» 80	548 80	» 16	47	16 47	
150	Maria.	Caravia.	José del Castaño.	Bilbao.	Hierro.	5.840	» 85	1.664 40	» 49	93	49 93	
2.264	Don Fulano y otras.	Cabriles.	Id	Londres.	Cobre.	1.000	» 85	2.850	» 85	50	85 50	
»	Extracción del rio Caudal.	Mieres.	Id	Mieres.	Carbón.	»	»	»	»	»	»	
1.298	San Miguel.	Laviana.	Vicente Menéndez.	Laviana.	Id	12.227	» 68	8.314 86	» 249	43	249 43	
1.285	Fernanda y otras.	S. M. del R-y.	Zacarias Yenes.	La Felguera.	Id	6.033	» 79	4.766 07	» 142	98	142 98	
1.291	La del Reguero y otras.	Id	Benigno Alonso García.	S. M. del Rey.	Id	37.650	» 80	30.120	» 903	60	903 60	
1.274	Elvira.	Id	Dionisio Fernández Nespral	Lena.	Id	502	» 57	329 14	» 6	87	6 87	
1.900	Silvia.	Lena.	Jesús González.	La Felguera.	Hierro.	698	» 25	174 50	» 5	24	5 24	
2.210	Pardiz.	Grado.	Mariano Ajuria y Velázquez.	Id	Id	5.043	» 25	2.260 75	» 37	82	37 82	
2.176	Florinda.	Oviedo.	Id	Id	Id	16.523	» 25	4.130 75	» 123	92	123 92	
431	Eladia 3.ª y Aumento.	Castropol.	Hijos de García San Miguel.	Oviedo.	Carbón.	3.900	» 70	2.730	» 81	90	81 90	
1.301	Alerta y otras.	Llanera.	Viuda de Infanzón.	S. M. del Rey.	Id	6.584	» 71	4.674 64	» 140	24	140 24	
1.729	Demasia á San Felechoso.	S. M. del Rey.	José Escandón.	Id	Id	3.070	» 71	2.179 70	» 65	39	65 39	
1.299	Escondida.	Id	Ramón Cocañin.	Sotrandio.	Id	2.396	» 71	1.701 16	» 51	03	51 03	
514	Casualidad.	Id	Alejandro Montes.	S. M. del Rey.	Id	970	» 71	688 70	» 20	66	20 66	
1.271	Trinidad.	Id	Gaspar Martínez y Severiano Garcia	Ciáño.	Id	7.860	» 70	5.502	» 165	06	165 06	
1.251	Buena Vista.	Id	Sociedad Carbones Asturianos.	Id	Id	7.860	» 70	5.502	» 165	06	165 06	
553	Olvidada.	Langreo.	Id	Gijón.	Id	73.530	» 80	58.824	» 1.764	72	1.764 72	
561	Aborrecida.	Id	Id	Id	Id	43.430	» 80	34.744	» 1.042	32	1.042 32	
1.745	Gijonesa.	Oviedo.	Antonio Fanjul.	La Moral.	Id	1.500	» 71	1.065	» 31	95	31 95	
837	Verdadera Maria y otras.	Llanera.	Real Compañia Asturiana.	Arnao.	Id	15.700	» 80	12.560	» 376	80	376 80	
865	Rosario 2.ª y Clara.	Mieres.	Modesto Fernández Pello.	Mieres.	Id	10.256	» 68	6.974 08	» 209	92	209 92	
1.372	1.ª Explotación.	Langreo.	Manuel Alvarez y Alvarez.	Id	Cinabrio.	»	»	»	»	»	»	
1.373	2.ª idem.	Id	Id	Id	Id	»	»	»	»	»	»	
31	Juliana.	Aller.	Luis A. Clossé.	Id	Carbón.	928	» 1 20	1.113 60	» 33	41	33 41	
51	Peña.	Mieres.	Sociedad El Porvenir.	Id	Cinabrio.	11.188	» 1 50	16.782 50	» 503	46	503 46	
54	Esperanza.	Id	Id	Id	Id	5.559	» 1 50	8.398 50	» 250	15	250 15	
847	Corra del Canto.	Id	Id	Id	Id	2.576	» 60	1.545 60	» 46	36	46 36	
»	Extracción del rio Nalón.	Id	Id	Id	Id	340	» 57	1.193 80	» 5	81	5 81	
» 43	Desada y otras.	Id	Aniceto Menéndez.	Oviedo.	Cinabrio.	6.100	» 2 50	15.250	» 457	50	457 50	

533-534-536	Agapita, Negra, Cabaña y otras.	Langreo.	Herrero hermanos.	Carbón.	105.591	72	76.745	2.302
734	Musel.	Laviana.	Sociedad Coto del Musel.	Id	142.445	72	102.560	3.076
1.641	2.ª Vanguardia.	S. M. del Rey.	Celestino Cabeza.	Id	735	71	521	15
359-365-389-420	Conveniencia, María, Comillas, Eugenia y otras.	Aller y Lena.	Sociedad Hullera Española.	Id	607.131	70	424.993	12.749
859-860-861	Gustavo I.º, Eduardo I.º, Crabbe I.º y otras.	Mieres.	Sociedad Hulleras del Turón.	Id	332.144	75	249.108	7.473
81	Asturiana y otras.	Cangas de Onís.	Sociedad The Asturiana Mines Limited.	Manganeso.	2.500	28	5.700	171
865	Depósito de Carbón.	Mieres.	Mariano Gómez Aznar.	Carbon.	3.346	65	2.174	65
1.146	Serpiente y otras.	Siero.	Sociedad Minas del Peñón.	Id	29.004	72	20.882	226
1.220	No te escapes y otras.	S. M. del Rey.	Manuel Suárez.	Id	9.100	80	7.283	218
1.308	Valentina.	Id	Francisco Elorduy.	Id	30.460	63	19.183	575
170	San Felechoso.	Id	Inocencio Fernández.	Id	4.870	77	3.749	112
142	3.ª Gaspara.	Cudillero.	Inocencio Fernández.	Hierro.	77.599	75	58.199	1.745
881	Formidable y Demasia.	Carreño.	Inocencio Fernández.	Carbon.	1.689	75	1.266	38
883	Coto Paz de Figaredo.	Mieres.	Andrés Herrero.	Id	534.000	79	421.860	12.655
2.433	Máxima.	Id	Sociedad Fábrica de Mieres.	Id	61.302	77	47.202	1.416
911-901-918	Nicolasa, Buenafé, Mariana y otras.	Langreo.	Id	Id	1.450	69	1.000	30
145	Ortigosa y otras.	Lena.	Id	Id	11.612	69	8.012	240
487	Terrible y otras.	Santo Firme.	Id	Id	26.822	69	18.507	555
824	Figales y otras.	Quirós.	Id	Azogue.	4.680	250	11.700	351
1.115	Mediana y otras.	Lena.	Id	Hierro.	53.240	16	5.518	255
38	Eugenia.	Quirós.	Id	Id	17.140	19	3.256	97
276	Alberta y otras.	Oviedo.	Id	Id	9.600	35	3.360	100
247	Encarnada y otras.	Grado.	Victor Fernández Cervajal.	Oxido de hierro.	820	3	2.460	73
191	Cristi.	Id	Id	Calamina.	820	3	2.460	73
399	Idem.	Peñamell.ª baja	Cárlas Hoppe.	Id	820	3	2.460	73
1.666	Catalina.	Id	Id	Carbon.	820	3	2.460	73
1.302-1.303	María Mercedes.	Id	Celestino Cabeza y Compañía.	Id	4.550	71	2.230	96
1.299	Fortunosa, Escribana y Demasia.	S. M. del Rey.	Ramón Iglesia.	Id	14.154	50	7.077	212
1.035	Escondida.	Id	José Ortíz, herederos.	Id	925	1	925	27
1.049	Clavelina.	Mieres.	Francisco Martínez.	Id	318	80	254	7
1.066	Progreso.	Id	Antonio Alvarez.	Id	6.430	68	4.372	131
1.127	Extracción del río Turón.	Id	Nicasio Carrera hermanos.	Id	68.455	80	54.780	1.643
694	Aniceta y otras.	Oviedo.	Sociedad Felgueroso hermanos.	Id	70.760	80	56.608	1.698
744	Horaguera del Prado.	Siero.	Id	Id	8.784	70	6.148	184
1.971	Miguelina y Canalona.	Langreo.	Sociedad La Fraternidad.	Id	11.628	65	7.558	226
144	Entralgo y Clara Matilde.	Id	Sociedad Tres Amigos.	Id	11.090	75	8.317	249
1.040	Carbonerona y otras.	Mieres.	José Menéndez Sierra.	Id	35.879	60	21.527	654
1.325	Esperanza y otras.	Id	José R. Argüelles herederos.	Tineo.	200	1	200	6
418	Poca cosa y Descuidada.	Tineo.	Avan Straalen.	Aller.	760	65	494	14
782	Justa 2.ª	Aller.	Severino F. Menéndez.	Lena.	845	63	532	15
»	Buena.	Lena.	Id	Mieres.	»	»	»	»
»	El Corso.	Nalón.	Id	Id	»	»	»	»
»	Extracción del río.	Id	Id	Id	»	»	»	»

Lo que se hace público por medio de este diario oficial para que reclame contra ellas todo aquel que no considere exactas las declaraciones dentro del término de dos meses que determina el art. 41 del Reglamento anteriormente citado.
Oviedo 26 de Julio de 1900. — El Delegado de Hacienda, Marcos Mantecón.

Carreteras

Rectificada por la Alcaldía de Tineo la relación nominal de los propietarios y colonos de fincas rústicas, que en dicho concejo han de ser ocupadas en todo ó en parte con motivo de la construcción de las obras de la carretera de Luarda á Pola de Allande, sección de Navelgas á Pola de Allande, trozo 1.º, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución, se publique en el BOLETIN OFICIAL dicha relación rectificada á fin de que las personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer ante dicha Alcaldía en el plazo máximo de 15 días lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de las citadas fincas, pero no en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo 20 de Julio de 1900. — El Gobernador interino, José Francés.

NÓMINA rectificada de los propietarios cuyas fincas han de ser ocupadas en el concejo de Tineo con las obras del trozo 1.º de la sección de carretera de Navelgas á Pola de Allande.

- 1 Prado, de D. Ramón Rodríguez Gómez, de Navelgas.
- 2 Yermo, de Evaristo Martínez, de id.
- 3 Huerta, de el mismo.
- 4 Id., de D.ª Cándida Alvarez, de Villar, de Navelgas.
- 5 Id., de la misma.
- 6 Id., de María Ron, de Navelgas.
- 7 Solar, de Serafina García, de idem.
- 8 Huerta, de D. José Fernández Casariego, de id.
- 9 Id., de Julián Capalleja, de idem.
- 10 Prado, de el mismo.
- 11 Huerta, de el mismo.
- 12 Tierra, de Vicente Fernández Lastra, de id.
- 13 Prado, de Manuel Sánchez, de id.
- 14 Tierra, de Ceferino Fernández García, de id.
- 15 Prado, de Julián Capalleja, de id.
- 16 Id., de el mismo.
- 17 Tierra, de Francisco Fernández Rúa, de Yerbo.
- 18 Prado, de el mismo.
- 19 Id., de Claudio Sánchez, de La Tejera.
- 20 Tierra, de Francisco Fernández Rúa, de Yerbo.
- 21 Huerta, de Claudio Sánchez, de La Tejera.
- 22 Id., de el mismo.
- 23 Id., de el mismo.
- 24 Id., de el mismo.
- 25 Prado, de Manuel García, de Miño.
- 26 Tierra, de Fernando García, de la Tejera.
- 27 Prado, de el mismo.
- 28 Id., de José Gómez, de Trespando.

- 29 Id., de Ceferino García, de idem.
- 30 Monte, de Francisco García, de id.
- 31 Prado, de el mismo, de Morados.
- 32 Id., de Ceferino García, de Traspando.
- 33 Monte, de el mismo, de Miño.
- 34 Id., de Fernando García, de Morados.
- 35 Id., de Ceferino García, de Miño.
- 36 Prado, de el mismo.
- 37 Monte, de el mismo.
- 38 Prado, de Ramón Gómez, de idem.
- 39 Monte, de Francisco García, de id.
- 40 Id., de Manuel Rodríguez Coronas, de id.
- 41 Id., de Ramón Gómez, de idem.
- 42 Id., de Juan Gómez, de id.
- 43 Id., de Ignacio García, de idem.
- 44 Tierra, de José Gómez, de idem.
- 45 Id., de Ceferino García, de idem.
- 46 Id., de Manuel García Torre, de id.
- 47 Prado, de el mismo.
- 48 Id., de Rafael Pertierra, de idem.
- 49 Id., de Manuel Vidal Díez, de id.
- 50 Id., de Francisco Pertierra, de id.
- 51 Monte, de Leonardo Vidal, de id.
- 52 Tierra, de José López Graiño, de id.
- 53 Id., de Manuel Santiago, de Tremado.
- 54 Id., de Miguel Rodríguez, de Miño.
- 55 Id., de Antonio Rosales, de idem.
- 56 Id., de Leonardo Vidal, de idem.
- 57 Id., de José Gómez, de id.
- 58 Prado, de D.^a Concepción Arroyo, de Morados.
- 59 Tierra, de la misma.
- 60 Id., de D. Vicente Vidar, de Miño.
- 61 Id., de Ramón Vidal, de idem.
- 62 Id., de Francisco Gómez, de Santa Eulalia.
- 63 Id., de D.^a Joaquina García, de id.
- 64 Prado, de Francisca Gómez, de id.
- 65 Monte, de la misma.
- 66 Prado de Joaquina García, de id.
- 67 Tierra, de la misma.
- 68 Prado, de la misma.
- 69 Castaños en terreno común, de Francisca Gómez, de id.
- 70 Colmenas, de D. Victorino García, de Miño.
- 71 Castaños en terreno común, de D.^a Joaquina García, de Santa Eulalia.
- 72 Id., de D. José Vidal, de Miño.
- 73 Prado, de Manuel González, de San Martín.
- 74 Tierra y pasto, de Salustiano González, de id.
- 75 Monte, de D. Manuel González, de id.
- 76 Prado, de el mismo.
- 77 Id., de Salustiano González, de id.
- 78 Tierra, de José Pérez, de idem.
- 79 Prado, de el mismo.
- 80 Id., de Ricardo Fernández, de id.
- 81 Tierra, de José Pérez, de idem.
- 82 Id., de Ricardo Fernández, de id.
- 83 Id., de Salustiano González, de id.
- 84 Id., de Ricardo Fernández, de id.
- 85 Id., de José Pérez, de id.
- 86 Id., de Manuel Fernández, de id.
- 87 Prado, de José Pérez, de id.
- 88 Tierra, de el mismo.
- 89 Id., de Herederos de Antonio Gómez, de Folgueras.
- 90 Id., de José Pérez, de San Martín.
- 91 Id., de Ricardo Fernández, de id.
- 92 Id., de Manuel Fernández, de id.
- 93 Monte, de el mismo.
- 94 Prado, de el mismo.
- 95 Monte, de Emilio Rodríguez, de Folgueras.
- 96 Id., de Manuel Rodríguez, de Olleros.
- 97 Pasto, de Justo Rodríguez, de Folgueras.
- 98 Monte, de el mismo.
- 99 Id., de Herederos de don Francisco Peláez, de Tineo.
- 100 Tierra, de Sandalio García, de Folgueras.
- 101 Id., de Antonio Gómez, de idem.
- 102 Id., de Román González, de idem.
- 103 Monte, de Justo Rodríguez, de id.
- 104 Tierra, de Braulio Fernández, de id.
- 105 Id., de Sandalio García, de idem.
- 106 Monte, de Justo Rodríguez, de id.
- 107 Id., de Braulio Fernández, de id.
- 108 Id., de Sandalio García, de idem.
- 109 Id., de el mismo.
- 110 Prado, de Justo Rodríguez, de id.
- 111 Prado, de Manuel Rodríguez, de Olleros.
- 112 Monte, de Braulio González, de San Pedro.
- 113 Prado, de el mismo.
- 114 Monte, de Manuel Fernández, de id.
- 115 Id., de Ginés Peláez, de Tineo.
- 116 Prado, de el mismo.
- 117 Monte, de Felix González, de San Pedro.
- 118 Prado de D.^a María Rodríguez, de id.
- 119 Id., de D. Ginés R. Peláez, de Tineo.
- 120 Id., de Braulio González, de San Pedro.
- 121 Id., de el mismo.
- 122 Monte, de Manuel Fernández, de id.
- 123 Id., de Braulio González, de id.
- 124 Id., de D.^a Manuela Fernández, de id.
- 125 Prado, de D. Ricardo Fernández, de San Martín.
- 126 Monte, de Manuel Rodríguez, de Olleros.
- 127 Prado, de el mismo.
- 128 Monte, de José Álvarez, de idem.
- 129 Pasto, de el mismo.
- 130 Id., de Francisco González, de id.
- 131 Id., de Victorio Álvarez, de idem.
- 132 Id., de Francisco González, de id.
- 133 Monte, de Ginés Peláez, de Tineo.
- 134 Pasto, de Herederos de don Emilio Carrizo, de id.
- 135 Id., de Antonio García, de Olleros.
- 136 Id., de Ginés Peláez, de Tineo.
- 137 Id., de Manuel Rodríguez, de Olleros.
- 138 Id., de Antonio Rodríguez, de id.
- 139 Id., de Herederos de don Emilio Carrizo, de Tineo.
- 140 Id., de Manuel Rodríguez, de Olleros.
- 141 Tierra, de Antonio García, de id.
- 142 Prado, de Ginés Peláez, de Tineo.
- 143 Monte, de Antonio García, de Olleros.
- 144 Tierra, de Herederos de don Emilio Carrizo, de Tineo.
- 145 Monte, de los mismos.
- 146 Id., de Antonio García, de Olleros.
- 147 Pasto, de el mismo.
- 148 Prado, de Herederos de don Emilio Carrizo, de Tineo.
- 149 Id., de Manuel Rodríguez, de Olleros.
- 150 Tierra, de Antonio García, de Olleros.
- 151 Monte, de Ginés Peláez, de Tineo.
- 152 Id. de Herederos de D. Emilio Carrizo, de id.
- 153 Id. de Antonio García, de Olleros.
- 154 Id. de Ginés Peláez, de Tineo.
- 155 Id. de Francisco González, de Olleros.
- 156 Id. de vecinos de Olleros, de id.
- 157 Id. de Manuel Rodríguez, de id.
- 158 Id. de el mismo, de id.
- 159 Id. de Manuel González, de B arcena.
- 160 Id. de Manuel Álvarez, de idem.
- 161 Tierra, de José Suárez, de Carvajal.
- 162 Id. de Manuel Gómez, de B arcena.
- 163 Id. de Bernardina Casavieja, de Oviedo.
- 164 Id. de Manuel González, de B arcena.
- 165 Id. de José Rodríguez, de idem.
- 166 Id. de Eulogio Osendi, de idem.
- 167 Id. de Jovino R. Peláez, de Tineo.
- 168 Monte, de heredero, de don Emilio Carrizo, de id.
- 169 Id. de Manuel González, de B arcena.
- 170 Prado, de José Gómez Pérez, de id.
- 171 Tierra, de Josefa Joye Hévia, de Oviedo.
- 172 Id. de Bernardina Casavieja, de id.
- 173 Huerta, de Manuel Fernández, de B arcena.
- 174 Prado, de Eulogio Osendi, de id.
- 175 Tierra, de Manuel Rodríguez Villademoros, de id.
- 176 Prado, de doña Celestina Rodríguez, de id.
- Tineo 16 de Julio de 1900.—El Alcalde, Celestino García.
(R. al núm. 1.017).

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Llanes

D. José María Saro y Bernardo de Quirós, Juez municipal suplente en ejercicio del término de Llanes.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo, se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la Ley provisional del Poder judicial y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno.

Los aspirantes que deseen obtenerla, presentarán sus solicitudes en este Juzgado, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, acompañadas de los documentos que acrediten reunir las circunstancias que señala el artículo trece de dicho Reglamento.

Y a los efectos consiguientes se expide el presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Llanes a veintiocho de Julio de mil novecientos.—José María Saro.—Por su mandado, Emilio Ansejo.

(R. al núm. 451).

ANUNCIOS NO OFICIALES

La Algodonera de Gijón

Sociedad anónima

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca la junta general de socios para el día dos de Agosto próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Pedro Duro, núm. 3, principal, izquierda.

Orden del día: Lectura de la Memoria; aprobación del balance é inventario, reforma de los Estatutos sociales.

Gijón 15 de Julio de 1900.—El Secretario, Carlos Pérez Acebal.—V.º B.º.—El Presidente, J. M. Rato.